

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nuevo León

2015-2018



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

25 de Octubre de 2016

Acta No. 31



En uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este lunes 26-veintiséis de Octubre del 2016, a las 15:00 Horasa la Sesión Ordinaria No. 31 de Cabildo de esta Administración 2015-2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 30 Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2016.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Se presenta ante el H. Cabildo para su consideración el Tercer Informe Trimestral correspondiente al período del 01 de Julio 2016 al 30 de septiembre de 2016, el cual debe ser enviado al Congreso del Estado a más tardar el 31 de Octubre del presente año.
- V. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud para aprobación de subsidio aplicable hasta el 31 de octubre del 2018 consistente en:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Derechos	Ocupación de la Vía Pública y de los no especificados.	100%

Así como facultar al C. Presidente Municipal y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorguen dicho subsidio con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos), lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal, 65 Bis 1 Fracción I Párrafo Segundo, Fracción VI de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y Artículo Sexto de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León. Lo anterior dada la necesidad de otorgar permisos para ocupar la vía pública para fiestas infantiles en colonias populares del Municipio o bien para realizar alguna obra para realizar reparaciones o construcciones a casa habitación. Subsidio el cual debe ser enviado para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en caso de ser aprobado.

- VI. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de autorización para que éste Municipio de Linares, Nuevo León a través de la Contraloría Municipal realice la venta por medio del procedimiento de Subasta Pública un lote que contiene 20 Minisplits, sirviendo como postura legal el valor de

\$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), previo análisis y valoración del caso y analizando lo dispuesto por el artículo 212, 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, así como el avalúo Comercial del Lote de Climas propuesto que obra en nuestro poder y se pone a su consideración por parte de la C. FRANCISCA GARCÍA VALDES Distribuidor Autorizado para la Venta, instalación y reparación de Minisplit, Proveedor del Municipio de Linares por estar en el padrón, no hemos encontrado inconveniente ni impedimento alguno para que se Apruebe la Subasta Pública de un lote que contiene 20 Minisplit quedando como postura legal para dicha subasta el valor de \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), resultado que arrojó el avalúo practicado y que se señala en líneas anteriores. (Se anexa al expediente Avalúo, oficio solicitud.)

VII. Asuntos Generales

VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**C. Lucina Portes Guerrero
C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. José Antonio Lerma García
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente leído.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 153

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLESY EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 31 ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

II.PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA No. 30 ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “está a su consideración el Acta No. 30 ordinaria de fecha 10 de octubre del 2016, si están de acuerdo votar en la forma acostumbrada.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 30 ordinaria de fecha 10 de octubre del 2016.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 154

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ACTA No. 30 ORDINARIA DE FECHA 10 OCTUBRE DEL 2016.

III.SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento nos dará informe del seguimiento de acuerdos”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprobó el Orden del Día de la Sesión No. 30 Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2016, se asentó en acta; Se aprobó el Acta No. 29 Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2016, se asentó en acta; Se aprueba que el Primer Informe de Gobierno de la Administración 2015-2018, se lleve a cabo el día sábado 29 de Octubre a las 11: 00 horas en el Teatro de la Ciudad el cual se declara recinto oficial para este efecto, se asentó en acta; Se aprueba la pensión por discapacidad permanente e irreversible al C. Juan Carranza Villanueva número de empleado 906, con el puesto de guardia dependiente de la Secretaría de Ayuntamiento de éste Municipio la solicitud de pensión por vejez y discapacidad permanente e irreversible en virtud de tener ya 68 años de edad y una antigüedad en el servicio de 21 años por haber ingresado a laborar al servicio del municipio el 16 de agosto de 1995. En un porcentaje del 75% de su salario percibido, con derecho a recibir aguinaldo en igual proporción a la pensión y servicio médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente, prestaciones que seguirá recibiendo la esposa o concubina del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento, cuando menos el tiempo que la ley exige, se asentó en acta; Se aprueba la pensión por discapacidad permanente e irreversible al C. DavidPérezAldape, número de empleado 2959, con el puesto de guardia dependiente de la Secretaría de Ayuntamiento de éste Municipio, la solicitud de pensión por vejez y discapacidad permanente e irreversible en virtud de tener ya 68 años de edad y una antigüedad en el servicio de 24 años en virtud de haber ingresado a laborar al servicio del Municipio el 01 de Abril de 1992. En un porcentaje del 75% de su salario percibido, con derecho a recibir aguinaldo en igual proporción a la pensión y Servicio Médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente, prestaciones que seguirá recibiendo la esposa o concubina del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento, cuando menos el tiempo que la ley exige, se asentó en acta; se aprueba la pensión por discapacidad permanente e irreversible al C. Basilio González

Becerra, número de empleado 1158, con el puesto de policía en el departamento de Seguridad Pública de éste municipio, la solicitud de pensión por vejez y discapacidad permanente e irreversible en virtud de tener ya 65 años de edad y una antigüedad en el empleo de 21 años, por haber ingresado a laborar al servicio del municipio el 16 de junio de 1995. En un porcentaje del 75% de su salario percibido, con derecho a recibir aguinaldo en igual proporción a la pensión y Servicio Médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente, prestaciones que seguirá recibiendo la esposa o concubina del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento, cuando menos el tiempo que la ley exige, se asentó en acta; Se aprueba la pensión por discapacidad permanente e irreversible al C. Zeferino Escamilla Sías, número de empleado 650, con el puesto de guardia en el departamento de servicios primarios, la solicitud de pensión por vejez y discapacidad permanente e irreversible en virtud de tener 67 años de edad y una antigüedad en el empleo de 23 años por haber ingresado a laborar al servicio del Municipio el día 04 de abril de 1993. En un porcentaje del 75% de su salario percibido, con derecho a recibir aguinaldo en igual proporción a la pensión y Servicio Médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente, prestaciones que seguirá recibiendo la esposa o concubina del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento, cuando menos el tiempo que la ley exige, se asentó en acta.”

Siguiendo con el uso de la palabra el suscrito Secretariodel R. Ayuntamiento Informa “así mismo se lleva a cabo la aclaración que del Acta No. 28 de fecha 12 de septiembre del 2016 se emitió el acuerdo No. 141 repitiendo por un error involuntario, en el Acta No. 29 de fecha 29 de septiembre de 2016, el mismo número de acuerdo en el Orden del día, por lo que se solicita dejar asentado que el acuerdo No. 141 del Acta No. 29 de fecha 29 de septiembre de 2016, sea establecido como 141 bis, lo anterior para evitar confusiones. Y cuando sea necesario certificar el Acta No. 29 de la fecha señalada o hacer referencia a ella, se deberá anexar este acuerdo si así lo aprueban.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “aprobado por Unanimidad de votos de los ediles presentes, que el acuerdo No.

141 del Acta No. 29 de fecha 29 de Septiembre de 2016, sea establecido como 141 Bis, lo anterior para evitar confusiones. Y cuando sea necesario certificar el Acta No. 29 de la fecha señalada o hacer referencia a ella, se deberá anexar este acuerdo.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 155

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓQUE EL ACUERDO NO. 141 DEL ACTA No. 29 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SEA ESTABLECIDO COMO 141 BIS, LO ANTERIOR PARA EVITAR CONFUSIONES. Y CUANDO SEA NECESARIO CERTIFICAR EL ACTA No. 29 DE LA FECHA SEÑALADA O HACER REFERENCIA A ELLA, SE DEBERÁ ANEXAR EL PRESENTE ACUERDO.

IV. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO PARA SU CONSIDERACIÓN EL TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL CUAL DEBE SER ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta ante el H. Cabildo para su consideración el Tercer Informe Trimestral correspondiente al período del 01 de Julio 2016 al 30 de septiembre de 2016, el cual debe ser enviado al Congreso del Estado a más tardar el 31 de Octubre del presente año, en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
ESTADO DE ACTIVIDADES

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	13,289,205	12,043,110
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DERECHOS	10,099,552	4,121,926
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,234,764	4,800,516
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,289,954	4,026,660
	41,913,475	24,992,211
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	209,204,982	231,861,518
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
	209,204,982	231,861,518
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	251,118,457	256,853,729
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	68,894,715	74,712,845
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,008,450	30,477,779
SERVICIOS GENERALES	36,795,389	33,859,984
	136,698,554	139,050,608
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
AYUDAS SOCIALES	13,098,641	17,497,724
PENSIONES Y JUBILACIONES	8,100,689	7,149,787
	21,199,330	24,647,511
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,220,847	1,098,267
COSTO POR COBERTURAS	-	-
	1,220,847	1,098,267
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
OTROS GASTOS	-	-
TOTAL DE GASTOS	159,118,731	164,796,385
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	91,999,726	92,057,344
	Powered by FYFCON	
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”		

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CUENTA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Descripción	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	13,289,205	12,043,110
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DERECHOS	10,099,552	4,121,926
PRODUCTOS	4,234,764	4,800,516
APROVECHAMIENTOS	14,289,954	4,026,660
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	209,204,982	231,861,518
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
	251,118,457	256,853,729
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	68,894,715	74,712,845
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,008,450	30,477,779
SERVICIOS GENERALES	36,795,389	33,859,984
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
AYUDAS SOCIALES	13,098,641	17,497,724
PENSIONES Y JUBILACIONES	8,100,689	7,149,787
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,220,847	1,098,267
COSTO POR COBERTURAS	-	-
OTROS GASTOS	-	-
	159,118,731	164,796,385
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	91,999,726	92,057,344
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	46,901,055	70,997,559
BIENES MUEBLES	8,469,828	860,388
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-
	55,370,883	71,857,947
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 55,370,883	- 71,857,947
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	8,091,328
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	-	-
	-	8,091,328
APLICACIÓN		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	127,085	-
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4,271,870	3,643,559
	4,398,954	3,643,559
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	- 4,398,954	4,447,769
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO	32,229,889	24,647,165
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	19,865,526	22,842,999
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	8,433,643
AJUSTE POR BAJA DE ACTIVOS	-	-
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	52,095,415	39,056,521
	Powered by FYFCO	
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”		

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN		
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015		
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA		
	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	13,038,894
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	77,905
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	5,000
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	13,121,798
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	24,096,504	-
BIENES MUEBLES	-	7,609,440
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	24,096,504	7,609,440
TOTAL ACTIVO	24,096,504	20,731,238
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,693	-
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	1,773,843
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	17,693	1,773,843
PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-	-
TOTAL PASIVO	17,693	1,773,843
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	-	-
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-	-
PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	57,618
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	9,985,141
RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,433,643	-
TOTAL PATRIMONIO GENERADO	8,433,643	10,042,759
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	8,433,643	10,042,759
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	8,451,336	11,816,602
	SUMAS IGUALES	32,547,840
		Powered by FYFCON
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"		

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CUENTA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

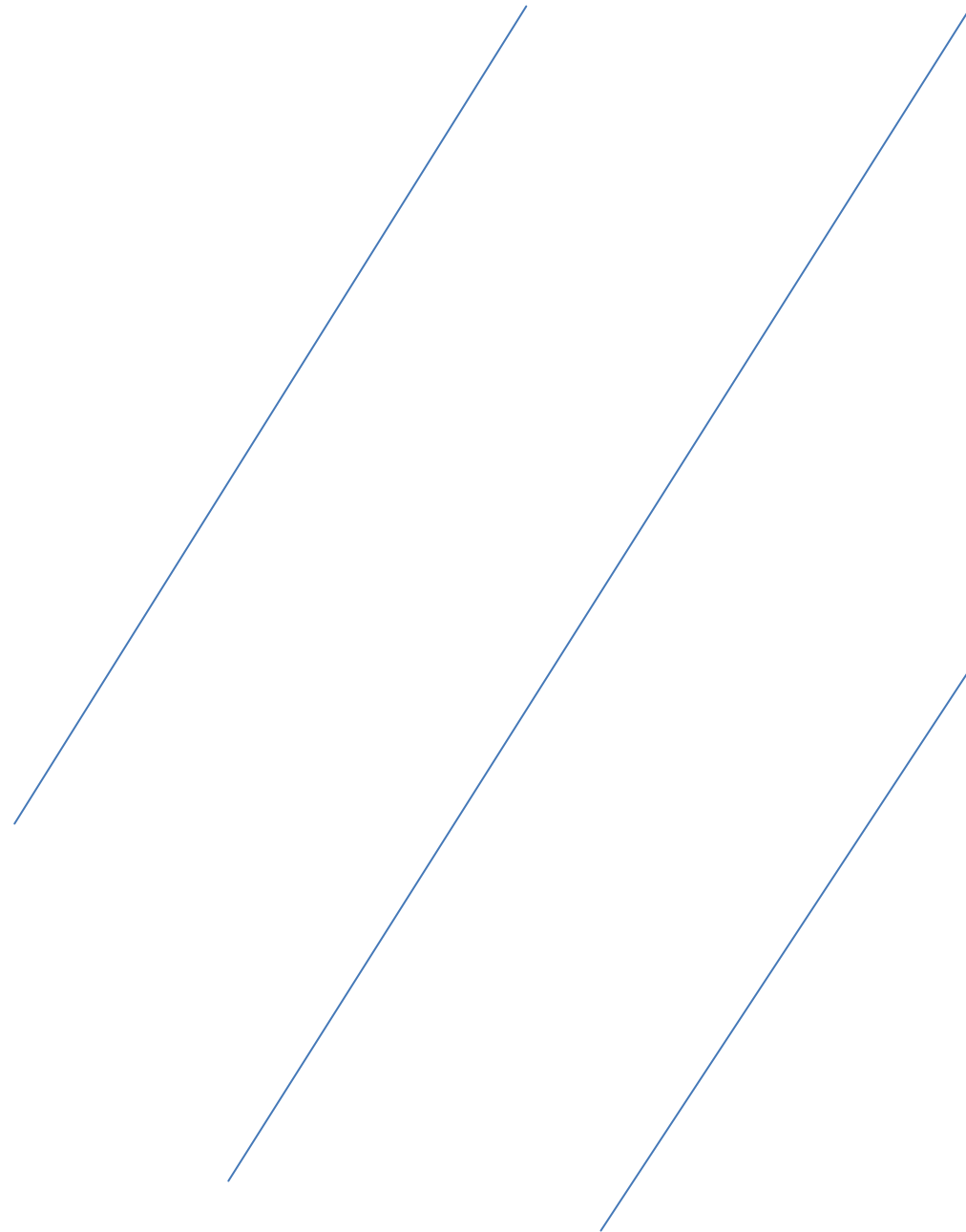
	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERÍODO	ABONOS DEL PERÍODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERÍODO
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	19,865,526	5,886,825,404	5,854,595,515	52,095,415	32,229,889
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	4,600	1,071,976	944,892	131,685	127,085
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	5,000	-	-	5,000	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	19,875,126	5,887,897,380	5,855,540,406	52,232,099	32,356,973
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-	52,062,909	5,161,855	46,901,055	46,901,055
BIENES MUEBLES	-	8,805,222	335,394	8,469,828	8,469,828
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	-	60,868,131	5,497,249	55,370,883	55,370,883
TOTAL ACTIVO	19,875,126	5,948,765,511	5,861,037,655	107,602,982	87,727,856

Powered by FYFCON

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN									
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015									
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS									
MILES DE PESOS									
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN Ó PAÍS ACREEDOR	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	MOVIMIENTOS				SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
				AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERÍODO	DEPURACIÓN O CONCLUCIÓN		VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL PERÍODO
DEUDA PÚBLICA									
CORTO PLAZO:									
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			-	4,609,521	100,952	4,508,569	-	4,508,569	4,508,569
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR									
ORGANISMOS FINANCIEROS									
SUBTOTAL CORTO PLAZO			-	4,609,521	100,952	4,508,569	-	4,508,569	4,508,569
LARGO PLAZO:									
DEUDA PÚBLICA INTERIOR									
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR									
ORGANISMOS FINANCIEROS									
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS									
SUBTOTAL LARGO PLAZO									
OTROS PASIVOS			1,664,352	20,637,154	20,873,852	236,699	-	236,699	1,901,051
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			1,664,352	25,246,674	20,974,804	4,271,870	-	4,271,870	2,607,518
									Powered by FIFCON
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"									

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES
REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL
MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO
CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA
GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA
MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C.
LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ
TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS
EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA.
GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO
TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA EL
TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DEL 01 DE JULIO 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2016 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
 CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	2016	2015		2016	2015
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	52,095,415	39,056,521	PASIVO CIRCULANTE	1,901,051	1,883,358
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	131,685	53,780	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,508,569	2,734,726
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	2,607,518	851,368
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	5,000	-	PASIVO NO CIRCULANTE	-	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	52,232,099	39,110,301	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO	2,607,518	851,368
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	46,901,055	70,997,559	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	8,469,828	860,388	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-	-
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-	APORTACIONES	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	55,370,883	71,857,947	PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADO DEL EJERCICIO	91,999,726	92,057,344
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	18,210,774	28,195,915
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	8,433,643
			TOTAL PATRIMONIO GENERADO	110,210,500	111,819,616
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	110,210,500	111,819,616
TOTAL ACTIVO	107,602,982	110,968,249	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	107,602,982	110,968,249
				Powered by FYFCON	

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN		
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	13,289,205	12,043,110
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DERECHOS	10,099,552	4,121,926
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,234,764	4,800,516
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,289,954	4,026,660
	41,913,475	24,992,211
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	209,204,982	231,861,518
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
	209,204,982	231,861,518
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	251,118,457	256,853,729
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	68,894,715	74,712,845
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,008,450	30,477,779
SERVICIOS GENERALES	36,795,389	33,859,984
	136,698,554	139,050,608
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
AYUDAS SOCIALES	13,098,641	17,497,724
PENSIONES Y JUBILACIONES	8,100,689	7,149,787
	21,199,330	24,647,511
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,220,847	1,098,267
COSTO POR COBERTURAS	-	-
	1,220,847	1,098,267
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
OTROS GASTOS	-	-
TOTAL DE GASTOS	159,118,731	164,796,385
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	91,999,726	92,057,344
		Powered by FYFCON
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”		

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CUENTA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Descripción	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	13,289,205	12,043,110
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DERECHOS	10,099,552	4,121,926
PRODUCTOS	4,234,764	4,800,516
APROVECHAMIENTOS	14,289,954	4,026,660
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	209,204,982	231,861,518
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
	251,118,457	256,853,729
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	68,894,715	74,712,845
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,008,450	30,477,779
SERVICIOS GENERALES	36,795,389	33,859,984
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
AYUDAS SOCIALES	13,098,641	17,497,724
PENSIONES Y JUBILACIONES	8,100,689	7,149,787
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,220,847	1,098,267
COSTO POR COBERTURAS	-	-
OTROS GASTOS	-	-
	159,118,731	164,796,385
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	91,999,726	92,057,344
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	46,901,055	70,997,559
BIENES MUEBLES	8,469,828	860,388
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-
	55,370,883	71,857,947
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 55,370,883	- 71,857,947
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	8,091,328
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	-	-
	-	8,091,328
APLICACIÓN		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	127,085	-
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4,271,870	3,643,559
	4,398,954	3,643,559
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	- 4,398,954	4,447,769
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO	32,229,889	24,647,165
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	19,865,526	22,842,999
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	8,433,643
AJUSTE POR BAJA DE ACTIVOS	-	-
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	52,095,415	39,056,521
	Powered by FYFCON	
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”		

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN		
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015		
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA		
	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	13,038,894
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	77,905
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	5,000
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	13,121,798
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	24,096,504	-
BIENES MUEBLES	-	7,609,440
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	24,096,504	7,609,440
TOTAL ACTIVO	24,096,504	20,731,238
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,693	-
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	1,773,843
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	17,693	1,773,843
PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-	-
TOTAL PASIVO	17,693	1,773,843
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	-	-
TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-	-
PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	57,618
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	9,985,141
RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,433,643	-
TOTAL PATRIMONIO GENERADO	8,433,643	10,042,759
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	8,433,643	10,042,759
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	8,451,336	11,816,602
	SUMAS IGUALES	32,547,840
		Powered by FYFCON
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"		

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CUENTA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERÍODO	ABONOS DEL PERÍODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERÍODO
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	19,865,526	5,886,825,404	5,854,595,515	52,095,415	32,229,889
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	4,600	1,071,976	944,892	131,685	127,085
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	5,000	-	-	5,000	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	19,875,126	5,887,897,380	5,855,540,406	52,232,099	32,356,973
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-	52,062,909	5,161,855	46,901,055	46,901,055
BIENES MUEBLES	-	8,805,222	335,394	8,469,828	8,469,828
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	-	60,868,131	5,497,249	55,370,883	55,370,883
TOTAL ACTIVO	19,875,126	5,948,765,511	5,861,037,655	107,602,982	87,727,856
			Powered by FYFCON		
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”					

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
MILES DE PESOS

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN Ó PAÍS ACREEDOR	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	MOVIMIENTOS				SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
				AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERÍODO	DEPURACIÓN O CONCILIACIÓN	
DEUDA PÚBLICA								
CORTO PLAZO:								
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			-	4,609,521	100,952	4,508,569	-	4,508,569
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR								
ORGANISMOS FINANCIEROS								
SUBTOTAL CORTO PLAZO			-	4,609,521	100,952	4,508,569	-	4,508,569
LARGO PLAZO:								
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			-					
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR								
ORGANISMOS FINANCIEROS								
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS								
SUBTOTAL LARGO PLAZO			-					
OTROS PASIVOS			1,664,352	20,637,154	20,873,852	236,699	-	1,901,051
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			1,664,352	25,246,674	20,974,804	4,271,870	-	2,607,518
								Powered by FYFCO
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”								

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN					
CUENTA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015					
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALORES	TOTAL
RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO					
APORTACIONES	-	-	-	-	-
DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	-	-	-	-	-
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO					
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORRO	-	-	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-
REVALÚOS	-	-	-	-	-
RESERVAS	-	-	-	-	-
TOTAL RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015					
CAMBIO DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2016					
APORTACIONES	-	-	-	-	-
DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	-	-	-	-	-
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO					
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORRO	-	-	91,999,726	-	91,999,726
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	-	18,210,774	-	-	18,210,774
REVALÚOS	-	-	-	-	-
RESERVAS	-	-	-	-	-
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2016	-	18,210,774	91,999,726	-	110,210,500
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016	-	18,210,774	91,999,726	-	110,210,500
					Powered by FYCON
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”					

V. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE SUBSIDIO APLICABLE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018 CONSISTENTE EN:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
DERECHOS	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y DE LOS NO ESPECIFICADOS.	100%

ASÍ COMO FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE OTORGUEN DICHO SUBSIDIO CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO D), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, 65 BIS 1 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR DADA LA NECESIDAD DE OTORGAR PERMISOS PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA PARA FIESTAS INFANTILES EN COLONIAS POPULARES DEL MUNICIPIO O BIEN PARA REALIZAR ALGUNA OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES A CASA HABITACIÓN. SUBSIDIO EL CUAL DEBE SER ENVIADO PARA SU PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CASO DE SER APROBADO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

P R E S E N T E. –

Compañeros y compañeras de este H. Cabildo solicito su aprobación como Subsidio aplicable hasta el 31 de octubre 2018 consistente en:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Derechos	Ocupación de la Vía Pública y de los no especificados.	100%

Así como facultar al C. Presidente Municipal y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorguen dicho subsidio con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales

(Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos), lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal, 65 Bis 1 Fracción I Párrafo Segundo, Fracción VI, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y Artículo Sexto de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior dada la necesidad de otorgar permisos para ocupar la vía pública para fiestas infantiles en colonias populares del Municipio o bien para realizar alguna obra para realizar reparaciones o construcciones a casa habitación.

Subsidio el cual debe ser enviado para su publicación al periódico Oficial del Estado de Nuevo León una vez aprobado.

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 25 octubre de 2016

Rubrica

ING. FERNANDO ADAME DORIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2015-2018”.

Siguiendo en el uso de la palabra indica “es para familias que solicitan la vía pública para realizar alguna actividad, por no tener recursos para rentar salones, y que son por horas muy cortas, los domingos principalmente, la ley obliga a hacer un cobro, en este caso estamos pidiendo la aprobación del Ayuntamiento para exentar de ese pago a las familias que así lo desean. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes el punto V de la presente sesión, con respecto al: subsidio aplicable hasta el 31 de octubre del 2018 consistente en:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Derechos	Ocupación de la Vía Pública y de los no especificados.	100%

en los términos propuestos.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 157

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES
REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL
MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO**

CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA SUBSIDIO APLICABLE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018 CONSISTENTE EN:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
DERECHOS	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y DE LOS NO ESPECIFICADOS.	100%

ASÍ COMO FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE OTORGUEN DICHO SUBSIDIO CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO D), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, 65 BIS 1 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR DADA LA NECESIDAD DE OTORGAR PERMISOS PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA PARA FIESTAS INFANTILES EN COLONIAS POPULARES DEL MUNICIPIO O BIEN PARA REALIZAR ALGUNA OBRA PARA REALIZAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES A CASA HABITACIÓN. SUBSIDIO EL CUAL DEBE SER ENVIADO PARA SU PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VI. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALICE LA VENTA POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA UN LOTE QUE CONTIENE 20 MINISPLITS,

SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL EL VALOR DE \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), PREVIO ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL CASO Y ANALIZANDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212, 214 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL AVALÚO COMERCIAL DEL LOTE DE CLIMAS PROPUESTO QUE OBRA EN NUESTRO PODER Y SE PONE A SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA C. FRANCISCA GARCÍA VALDES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MINISPLIT, PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE LINARES POR ESTAR EN EL PADRÓN, NO HEMOS ENCONTRADO INCONVENIENTE NI IMPEDIMENTO ALGUNO PARA QUE SE APRUEBE LA SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE QUE CONTIENE 20 MINISPLIT QUEDANDO COMO POSTURA LEGAL PARA DICHA SUBASTA EL VALOR DE \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), RESULTADO QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO Y QUE SE SEÑALA EN LÍNEAS ANTERIORES. (SE ANEXA AL EXPEDIENTE AVALÚO, OFICIO SOLICITUD.)En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

P R E S E N T E . –

Compañeros y compañeras de este H. Cabildo:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica propia y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En estos términos y conforme al artículo 209 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal, Son bienes del dominio privado municipal, enunciativamente: Los muebles no comprendidos en la fracción III del artículo 203 de la misma ley, en este contexto resulta necesario establecer que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 fracción III de la Ley de Gobierno municipal los Climas que en este punto de acuerdo se someten a consideración consistentes en un Lote de Minisplit de diferentes capacidades que han venido funcionando en diversas Instalaciones municipales de la administración 2012- 2015 le pertenecen al dominio privado del Municipio, y son activos que por su naturaleza son sustituibles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 fracción III interpretada a contrario sensu.

SEGUNDO: Con fundamento en lo establecido por el artículo 33 fracción IV inciso j) de la ley de Gobierno Municipal, es atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal, no pasando desapercibido la parte que se refiere a que la venta del lote de climas tipo Minisplit traería consigo recursos económicos por la venta de los mismos y a su vez evitar su deterioro por virtud de que actualmente ya están en desuso dado el cambio de oficinas donde funcionaban dichos aparatos de acondicionamiento al Nuevo edificio administrativo del Municipio de Linares.

TERCERO: RAZÓN DE LA VENTA. El Suscrito previo análisis y valoración del caso y analizando lo dispuesto por el artículo 212, 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, así como el avalúo Comercial del Lote de Climas propuesto que obra en nuestro poder y se pone a su consideración por parte de la C. FRANCISCA GARCÍA VALDES Distribuidor Autorizado para la Venta, instalación y reparación de Minisplit, Proveedor del Municipio de Linares por estar en el padrón, no hemos encontrado inconveniente ni impedimento alguno para que se Apruebe la Subasta Pública de un lote que contiene 20 Minisplit quedando como postura legal para dicha subasta el valor de \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), resultado que arrojó el avalúo practicado y que se señala en líneas anteriores.

Siendo el lote de climas el siguiente:

NO.	NÚMERO DE INVENTARIO	MARCA	CAPACIDAD	CONDICIONES
1	4676	MiniSplitMIRAGE	Dos Toneladas	Buenas En desuso
2	4690	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
3	4698	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
4	4710	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
5	4723	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
6	4770	MiniSplitMIRAGE	Una y media Toneladas	Buenas En desuso
7	4793	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
8	4824	MiniSplitMIRAGE	Una Tonelada	Buenas En desuso
9	4869	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso

10	4887	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
11	4896	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
12	5502	MiniSplit AUX	Una Tonelada	Buenas En desuso
13	4926	MiniSplitMIRAGE	Una Tonelada	Buenas En desuso
14	4942	MiniSplitMIRAGE	Una Tonelada	Buenas En desuso
15	4955	MiniSplitINTENSITY	Una Tonelada	Buenas En desuso
16	4975	MiniSplitMIRAGE	Una Tonelada	Buenas En desuso
17	4517	MiniSplit AUX	Una y media toneladas	Buenas En desuso
18	4518	MiniSplit AUX	Una y media toneladas	Buenas En desuso
19	4519	MiniSplitMIRAGE	Una y media Toneladas	Buenas En desuso
20	----	MiniSplit AUX	Una y media toneladas	Buenas En desuso

CUARTO.- En razón de que el valor del avalúo se determinó en lote para su venta en tales condiciones, ello en razón de que el ofrecimiento en venta de los bienes que se describen en el punto anterior resulta incosteable su venta individual ya que venderlos de manera individualizada reduce la demanda de compradores y el costo de la venta ya que actualmente se encuentran instalados en diversos lugares lo que acarrearía el costo individual de desinstalación de cada uno, el costo del mantenimiento y la nueva instalación y gas refrigerante lo que mermaría en el costo final de cada uno de los climas, cuyos precios se detallan en el avalúo que se presenta, razón por la cual se propone su venta en lote.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes y habiendo sido fundado y motivado, pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza para que éste Municipio de Linares, Nuevo León a través de la Contraloría Municipal realice la venta por medio del procedimiento de Subasta Pública un lote que contiene 20 Minisplits, sirviendo como postura legal el valor de \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), lote que se precisa en el punto **TERCERO: RAZÓN DE LA VENTA.**

SEGUNDO: Publíquese en el Presente Acuerdo, así como el procedimiento en subasta pública que se aprueba en los términos previstos por el artículo 214 fracción I de la ley de Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 25 octubre de 2016

Rubrica

ING. FERNANDO ADAME DORIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal añade “el municipio son propiedad de ostros y están colocados en un terrenoparticular porque se rentó en un bien tiempo, estos minisplit para quitaros y reubicarlos, Seria incosteable se han hecho todos los análisis correspondientes, estamos solicitado que la postura legal para la subasta sea \$69,10.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y se enumeran todos los minisplit sus características, los avalúos nos han determinado la cantidad y que es algo muy provechoso para el municipio porque quitarlo y reubicarlos seria incosteable para el municipio, ¿comentarones asunto?... muy bien. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba en los términos expuestos, por unanimidad de votos de los ediles presentes el punto No. VI del Orden del día con respecto a :PRIMERO: la autorización positiva para que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de la Contraloría Municipal realice la venta por medio del procedimiento de Subasta Pública un lote que contiene 20 Minisplits, sirviendo como postura legal el valor de \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), lote que se precisa en el punto TERCERO: RAZÓN DE LA VENTA. SEGUNDO: Se Publique el Presente Acuerdo, así como el procedimiento en subasta pública que se aprueba en los términos previstos por el artículo 214 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 158

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES
REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ

TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA PARA QUE ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALICE LA VENTA POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA UN LOTE QUE CONTIENE 20 MINISPLITS, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL EL VALOR DE \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), LOTE QUE SE PRECISA EN EL PUNTO TERCERO: RAZÓN DE LA VENTA.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO EN SUBASTA PÚBLICA QUE SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 214 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VII.ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el Primer punto de Asuntos Generales el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “el asunto que trae la administración tiene que ver con el reglamento de Tránsito y Vialidad:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
AT'N . COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO
P R E S E N T E . –

Compañeros y compañeras de este H. Cabildo:

PRIMERO: Es obligación del suscrito Iniciar y realizar las propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 33 fracción II de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Advirtiendo el suscrito que las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, el aumento del desarrollo de las actividades productivas del mismo y la modificación de las condiciones políticas y los múltiples aspectos de la vida comunitaria, considero necesario de conformidad con lo establecido por los artículos 226 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal adecuar la reglamentación Municipal en cuestión de vialidad y tránsito a fin de preservar la Autoridad Institucional.

TERCERO: De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 fracción I inciso b) y c) de la Ley de Gobierno Municipal, Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior el Aprobar reglamentos, así

como designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las Comisiones del Ayuntamiento, habiendo quedado constituidas las mismas en fecha 12 de noviembre de 2015 por la Sesión Ordinaria de Cabildo número 2, entre ellas la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio, motivo por el cual al ser competencia de dicha comisión la cuestión que se propone, el suscrito de conformidad con lo establecido por los artículos 222, 223 y 227 de la Ley de Gobierno Municipal, tengo a bien proponer a dicha comisión la revisión y modificación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León, a fin de que proceda además a la consulta pública en términos de la fracción V del artículo 227 y de cumplimiento a las demás reglas establecidas para la aprobación, modificación y expedición de los reglamentos municipales.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes y habiendo sido fundado y motivado, pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Sea turnado a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del R. Ayuntamiento la Revisión y modificación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, Nuevo León, a fin de que proceda además a la consulta pública en términos de la fracción V del artículo 227 y de cumplimiento a las demás reglas establecidas para la aprobación, modificación y expedición de los reglamentos municipales, y una vez hecho lo anterior se proceda a su aprobación por este H. Ayuntamiento

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 26 octubre de 2016

Rubrica

ING. FERNANDO ADAME DORIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal añade “principalmente en lo que corresponde al uso y buen uso de la motocicleta, estamos solicitando que el Reglamento sea turnado a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio, para su revisión y posible modificación, a fin de que proceda además a la consulta pública, en los términos que aquí se señalan, y que se dé cumplimiento a las reglas establecidas, para su aprobación modificación y posible expedición de los reglamentos municipales una vez que haya sido aprobado por este ayuntamiento, la solicitud es que pase a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio de este Ayuntamiento. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por Unanimidad el punto No. 1 de Asuntos Generales con respecto a: Que Sea turnado a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y

Patrimonio del R. Ayuntamiento la Revisión y modificación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, Nuevo León, a fin de que proceda además a la consulta pública en términos de la fracción V del artículo 227 y de cumplimiento a las demás reglas establecidas para la aprobación, modificación y expedición de los reglamentos municipales, y una vez hecho lo anterior se proceda a su aprobación por este H. Ayuntamiento.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 159

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PROCEDA ADEMÁS A LA CONSULTA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 227 Y DE CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDA A SU APROBACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “la administración no trae otro asunto, y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión.”

VI.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la trigésima primera Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis- de Octubre del 2016-dos mil dieciséis, siendo las quince horas dieciséis minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg